



PROCEDIMIENTO N°1

PLAN DE PREVENCIÓN DE DAÑOS

REVISIÓN N° 13

SECTOR TÉCNICO- MANTENIMIENTO Y OPERACIONES

Elaboró: Patricia Rebolledo

Fecha de Emisión: 02/01/2010


Revisó: Placencia A. - Maldonado M.

Aprobó:


-Ing. Marcelo Villar

Fecha: 02/01/2022

NOTA: Revisión N° 13 En caso de modificaciones al reglamento se reverá el procedimiento y se aplicara revisión.



Ing. Villar Marcelo
Representante Técnico
P/ Hidrocarburos del Neuquén S.A.

	PROCEDIMIENTOS HIDENESA	
		Página 2 de 20

1- OBJETO

Prevenir daños, provenientes de actividades de excavación, sobre cañería de Distribución, Ramales y Gasoductos, provocados por Empresas y/o Personas ajenas a HIDENESA.

Las actividades de excavación incluyen: excavación, voladura, perforado, construcción de túneles, relleno, remoción de estructuras sobre el terreno por medios explosivos o medios mecánicos, y otras operaciones de movimiento de tierra.

Independientemente del origen, cualquier daño sobre las instalaciones, afecta seriamente los siguientes factores:

1.1- Seguridad

Ante un escape de gas, provocado por un daño sobre las instalaciones, se compromete seriamente la Seguridad de Personas y/o bienes presentes en el área.

1.2- Calidad de Servicio

Ante un daño sobre las instalaciones, se modifican en forma imprevista las condiciones de operación, pudiendo verse seriamente comprometido el suministro de gas a nuestros Clientes. Esto afecta la Calidad del Servicio prestado como así también la Seguridad de los Clientes.

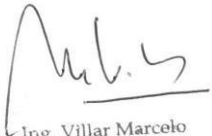
1.3- Medio Ambiente

Todo escape de gas a la atmósfera implica alterar las condiciones ambientales creando un impacto negativo sobre el mismo.

1.4- Productividad

Ante un daño de las instalaciones, implica la necesidad de involucrar todos los medios humanos y materiales necesarios para solucionar en forma inmediata la contingencia. Todos estos recursos no agregan ningún valor y por consiguiente afecta negativamente la Productividad.

Todo escape, son metros cúbicos de gas que fueron comprados pero que no se pueden vender y por lo tanto afecta la productividad de dicho recurso.

Elaboró: Patricia Rebolledo Fecha de Emisión: 02/01/2010 Revisó: Placencia A. – Maldonado M.	Aprobó: -Ing. Marcelo Villar Fecha: 02/01/2022	 Ing. Villar Marcelo Representante Técnico P/ Hidrocarburos del Neuquén S.A.
NOTA: Revisión N° 13 En caso de modificaciones al reglamento se reverá el procedimiento y se aplicara revisión.		

	PROCEDIMIENTOS HIDENESA	
		Página 3 de 20

1.5- Imagen Pública

Ante un daño a instalaciones de la Subdistribuidora por parte de terceros, el público en general observa a HIDENESA realizando operativos y lo juzga por la afectación del servicio, sin tomar en consideración al causante de la rotura. Este hecho afecta negativamente la imagen de la Subdistribuidora.

2- ALCANCE

Se aplicará en todas las Sucursales de HIDENESA.

3- AREAS INVOLUCRADAS

Todas las Sucursales

Sector Obras y Proyectos

Sector Mantenimiento y Operaciones

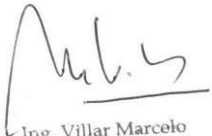
Gerencia Técnica

4- DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA Y/O DE REFERENCIA

Norma Argentina de Gas - NAG 100

5- DEFINICIONES

No corresponde

Elaboró: Patricia Rebolledo Fecha de Emisión: 02/01/2010 Revisó: Placencia A. – Maldonado M.	Aprobó: -Ing. Marcelo Villar Fecha: 02/01/2022	 Ing. Villar Marcelo Representante Técnico P/ Hidrocarburos del Neuquén S.A.
NOTA: Revisión N° 13 En caso de modificaciones al reglamento se reverá el procedimiento y se aplicara revisión.		



PROCEDIMIENTOS HIDENESA

Página 4 de 20

6- RESPONSABILIDADES

El encargado de sucursal es responsable asegurar el cumplimiento del Plan.

El Gerente Técnico es responsable de la supervisión de la implementación del Plan.

Elaboró: Patricia Rebolledo

Fecha de Emisión: 02/01/2010


Revisó: Placencia A. - Maldonado M.

Aprobó:

-Ing. Marcelo Villar

Fecha: 02/01/2022

NOTA: Revisión N° 13 En caso de modificaciones al reglamento se reverá el procedimiento y se aplicara revisión.



Ing. Villar Marcelo
Representante Técnico
P/ Hidrocarburos del Neuquén S.A.



PROCEDIMIENTOS HIDENESA

Página 5 de 20

7- DESARROLLO

7.1- Implementación del Plan

Con el objeto de garantizar el conocimiento del **Plan de Prevención de Daños** por parte de potenciales excavadores y público en general, cada Sucursal implementará una rutina de comunicación que contendrá los siguientes aspectos:

- a) Identificación de las personas/ empresas que normalmente están comprometidas en actividades de excavación dentro del área en la cual la cañería está ubicada.
- b) Notificación del público dentro de la vecindad de la cañería y notificación real de las personas identificadas con el fin de que todos estén actualizados del programa de prevención de daños. Cómo aprender a ubicar cañerías enterradas antes de que comiencen las actividades de excavación.

7.1.1- NOTIFICACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL

Se implementará mediante avisos en radios de alcance local u otros medios de difusión masiva, a los efectos de asegurar la difusión del Plan en las Localidades de la Subdistribuidora. Los mismos serán emitidos con una frecuencia cuatrimestral.

A todos los usuarios de nuestra Subdistribuidora se les hará entrega junto a la factura de consumo, una vez por año, un folleto informativo, firmando una planilla de recepción.

El contenido de los avisos a publicar debe transmitir los siguientes mensajes:

- ✓ La existencia y el propósito del **Plan de Prevención de Daños**
- ✓ Beneficios para las Empresas o Personas que pidan información a HIDENESA sobre posibles interferencias.
- ✓ Facilidad para contactarse con HIDENESA en la búsqueda de información.
- ✓ Sencillez en los datos a suministrar a HIDENESA para obtener la información.

Elaboró: Patricia Rebolledo

Fecha de Emisión: 02/01/2010

Revisó: Placencia A. - Maldonado M.


Aprobó:

-Ing. Marcelo Villar

Fecha: 02/01/2022

NOTA: Revisión N° 13 En caso de modificaciones al reglamento se reverá el procedimiento y se aplicara revisión.

Ing. Villar Marcelo
Representante Técnico
P/ Hidrocarburos del Neuquén S.A.

	PROCEDIMIENTOS HIDENESA	
		Página 6 de 20


7.1.2- NOTIFICACIÓN A LAS EMPRESAS Y/O PERSONAS NORMALMENTE INVOLUCRADAS EN ACTIVIDADES DE EXCAVACIÓN Y/O MOVIMIENTO DE TIERRA

Cada Sucursal realizará un registro de las empresas que potencialmente puedan realizar tareas de excavación y/o movimiento de tierra. Este registro será actualizado como mínimo una vez por año.

Las fuentes que se enumeran a continuación pueden resultar útiles al preparar la lista de entidades dedicadas a actividades de construcción. El procedimiento debería contemplar una revisión periódica de la lista para asegurar su actualidad.

- ✓ Empresas locales de servicio público.
- ✓ Compañías de transporte por cañerías
- ✓ Oficinas estatales, locales y municipales de mantenimiento vial.
- ✓ Registros de compañías.
- ✓ Agencias de permisos estatales, locales y municipales.
- ✓ Contratistas de: excavación y movimiento de tierras, construcción voladuras, perforación de pozos y túneles nivelación de tierras y subsuelos
- ✓ Plomeros
- ✓ Armadores de cercos.
- ✓ Contratistas de líneas de energía
- ✓ Colegios de Arquitectos
- ✓ Ingenieros y Técnicos
- ✓ Cuerpos de Bomberos y Defensa Civil

Anualmente la Sucursal enviará una carta a los potenciales excavadores. De ocurrir reincidencia por parte de los potenciales excavadores en la ruptura de nuestras instalaciones, la notificación será semestral, y se dejará asentado en Anexo 7. El contenido de la carta debe transmitir los mismos objetivos:

Elaboró: Patricia Rebolledo Fecha de Emisión: 02/01/2010 Revisó: Placencia A. – Maldonado M.	Aprobó: -Ing. Marcelo Villar Fecha: 02/01/2022	 Ing. Villar Marcelo Representante Técnico P/ Hidrocarburos del Neuquén S.A.
NOTA: Revisión N° 13 En caso de modificaciones al reglamento se reverá el procedimiento y se aplicara revisión.		

	PROCEDIMIENTOS HIDENESA	
		Página 7 de 20

- ✓ La existencia y el propósito del **Plan de Prevención de Daños**
- ✓ Beneficios para las Empresas o Personas que pidan información a HIDENESA sobre posibles interferencias.
- ✓ Facilidad para contactarse con HIDENESA en la búsqueda de información.
- ✓ Sencillez en los datos a suministrar a HIDENESA para obtener la información.

En tal sentido, a los efectos de orientar en la forma de redactar, se adjunta una Nota Tipo (Anexo 1).

Las municipalidades son consideradas potenciales excavadores y recibirán la notificación del Anexo 1; asimismo recibirán otra notificación en la que se explica cómo deberán actuar frente a otras empresas que realicen trabajos en la vía pública. (Anexo 2)

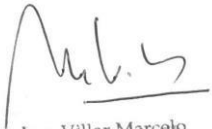
Se archivará una copia de la notificación recibida por la empresa y municipalidades destinatarias.

7.2- GESTIÓN ANTE SOLICITUD DE INTERFERENCIA

Se recibirán los pedidos de interferencias solicitados en las Sucursales a través de llamados telefónicos, notas presentadas en la sucursal, pedidos por Fax, etc.

Previamente se deberá designar a las Personas (Titular y Reemplazos), dentro de las Sucursales, encargadas de atender los pedidos de Interferencia.

Independientemente del medio por el cual se recepcione la Solicitud de Interferencia, las mismas serán derivadas a los responsables de Sede Central, Sector Obras y Proyectos, quienes deberán completar la información requerida en la “Solicitud de Interferencias” (Anexo 3).

Elaboró: Patricia Rebolledo Fecha de Emisión: 02/01/2010 Revisó: Placencia A. – Maldonado M.	Aprobó: -Ing. Marcelo Villar Fecha: 02/01/2022	 Ing. Villar Marcelo Representante Técnico P/ Hidrocarburos del Neuquén S.A.
NOTA: Revisión N° 13 En caso de modificaciones al reglamento se reverá el procedimiento y se aplicara revisión.		

	PROCEDIMIENTOS HIDENESA	
		Página 8 de 20

Con los datos obtenidos se procederá a generar la información a suministrar al Potencial excavador, la cual se volcará en el formulario “*Entregas de Interferencias*”. (Anexo 4)

Dentro de las 72 horas de haber sido recepcionada la Solicitud, deberá entregarse al Solicitante:

- formulario “**Solicitud de Interferencia**” (Anexo 3)
- formulario “**Entrega de Interferencias**” (Anexo 4)
- **Guía de Excavador** (Anexo 5)


Quedará para HIDENESA copia de la documentación entregada, firmada por el Solicitante. En aquellos casos en que la interferencia sea solicitada sobre Gasoductos, Ramales de Alimentación u otro Sector Crítico o en aquellos casos en que la información técnica no permita establecer precisiones sobre la ubicación de nuestras instalaciones, deberá realizarse un sondeo previo, el cual podrá ser realizado por el Solicitante en presencia de Personal de HIDENESA, por Personal de HIDENESA o contratistas de ésta con cargo al solicitante, para lo cual se coordinará con el mismo la fecha y hora adecuadas.

Una vez realizado el sondeo, el Personal de HIDENESA realizará la señalización del lugar a fin de facilitar los trabajos del Solicitante. Posteriormente se programarán inspecciones periódicas al lugar hasta finalizar la obra.

Con los datos obtenidos del sondeo se actualizará la información técnica obrante en las Sucursales y en el Sector Obras y Proyectos.

7.3- PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA CONTINUA

Con el objeto de extender el Plan de Prevención de Daños a aquellas tareas sobre las cuales no se ha recibido solicitud de interferencia se implementará un plan de vigilancia que involucra al personal de la Sucursal.

Elaboró: Patricia Rebolledo Fecha de Emisión: 02/01/2010 Revisó: Placencia A. – Maldonado M.	Aprobó: -Ing. Marcelo Villar Fecha: 02/01/2022	 Ing. Villar Marcelo Representante Técnico P/ Hidrocarburos del Neuquén S.A.
NOTA: Revisión N° 13 En caso de modificaciones al reglamento se reverá el procedimiento y se aplicara revisión.		

	PROCEDIMIENTOS HIDENESA	
		Página 9 de 20

La recorrida de la inspección se realizará junto a los análisis de fugas, inspecciones programadas y otras tareas de rutina. Para ello se seguirán las siguientes acciones:

Se entregará al personal seleccionado un formulario de “**Vigilancia Continua**” (Anexo 6) donde deberá informar sobre aquellos trabajos que detecte en su andar por la Ciudad y zona, con el objeto de acotar las actividades que lleven a cabo las empresas/entes/municipalidades que no estén cumpliendo con el Plan, o lo puedan desconocer, como así también las fugas existentes.


La frecuencia del recorrido de la inspección de líneas principales será determinada por la severidad de las condiciones que pudieran causar roturas o pérdidas con el consiguiente peligro para la seguridad pública. Las zonas y ubicaciones consideradas potencialmente peligrosas se recorrerán con una **frecuencia quincenal**.

Las cañerías principales instaladas en lugares o sobre estructuras donde sean previsibles movimientos físicos o cargas externas que pudieran causar roturas o pérdidas, deberán ser recorridas a **intervalos que no excedan de 3 meses**.

Se recorrerán las cañerías principales de distribución a fin de observar los factores que afectan la seguridad de operación y posibilitan la corrección de condiciones potencialmente peligrosas. Además de la evidencia visual de la fuga se habrá de considerar la observación e información de peligros potenciales, tales como los siguientes:

1- Excavación, nivelación y demolición u otras actividades de construcción que pudieran derivar en:

- a) Daño el caño
- b) Pérdida de apoyo debido a movimiento o asentamiento del suelo alrededor del caño
- c) Socavación o daño a los soportes del caño
- d) Pérdida de tapada
- e) Relleno excesivo

Elaboró: Patricia Rebolledo Fecha de Emisión: 02/01/2010 Revisó: Placencia A. – Maldonado M.	Aprobó: -Ing. Marcelo Villar Fecha: 02/01/2022	 Ing. Villar Marcelo Representante Técnico P/ Hidrocarburos del Neuquén S.A.
NOTA: Revisión N° 13 En caso de modificaciones al reglamento se reverá el procedimiento y se aplicara revisión.		

	PROCEDIMIENTOS HIDENESA	
		Página 10 de 20

2- Deterioro de caños expuestos, luz de cañerías y apoyos estructurales (tales como suspensión, pilotaje, intercepción de paredes, camisas, cimientos)

3- Hundimiento de la tierra, desprendimiento, erosión de los suelos, inundación, condiciones climáticas y otras naturales que pudieran provocar aplicación de cargas secundarias.

4- Necesidad de identificaciones y marcaciones adicionales en líneas de distribución en servidumbres de paso y zonas rurales.

7.3.1- INFORMES

Observada una intervención en la vía pública, se deberán completar los datos en el formulario de "Vigilancia Continua" (Anexo 6) y entregarla en forma inmediata al Jefe Técnico; de no observarse intervención, quincenalmente deberá entregarse la Planilla indicando "**sin novedad**".

Importante: Los informes

indicarán las condiciones peligrosas observadas, las medidas correctivas adoptadas o recomendadas y la índole y localización de cualquier deficiencia.

8. REGISTRO Y ARCHIVO

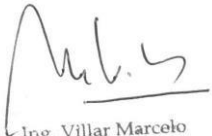
Se mantendrá en cada Sucursal un archivo correspondiente a la gestión del Plan de Prevención de daños.

En el mismo se dispondrán los siguientes registros.

Listado de potenciales excavadores.

Copia de notificación anual a empresas excavadoras.

Solicitudes de interferencias recibidas y su correspondiente respuesta.


Elaboró: Patricia Rebolledo Fecha de Emisión: 02/01/2010 Revisó: Placencia A. – Maldonado M.	Aprobó: -Ing. Marcelo Villar Fecha: 02/01/2022	 Ing. Villar Marcelo Representante Técnico P/ Hidrocarburos del Neuquén S.A.
NOTA: Revisión N° 13 En caso de modificaciones al reglamento se reverá el procedimiento y se aplicara revisión.		


	<p>PROCEDIMIENTOS HIDENESA</p>	<p>Página 11 de 20</p>
---	---------------------------------------	------------------------

Comprobantes de difusión masiva del Plan de Prevención de daños.

Planillas de vigilancia continua

Planilla de excavadores reincidentes

<p>Elaboró: Patricia Rebolledo Fecha de Emisión: 02/01/2010 Revisó: Placencia A. – Maldonado M.</p>	<p>Aprobó: -Ing. Marcelo Villar Fecha: 02/01/2022</p>	 Ing. Villar Marcelo Representante Técnico P/ Hidrocarburos del Neuquén S.A.
<p>NOTA: Revisión N° 13 En caso de modificaciones al reglamento se reverá el procedimiento y se aplicara revisión.</p>		

	PROCEDIMIENTOS HIDENESA	
		Página 12 de 20



Fecha _____

ENTIDADES/EMPRESAS

S _____ // _____ D

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a Uds. a los efectos de comunicarles, de conformidad con lo dispuesto por el Ente Nacional Regulador en su Nota N° 5193 del 30 de octubre de 2001, sobre el **Plan de Prevención de Daños** que implementa nuestra Subdistribuidora de acuerdo a las pautas fijadas por la Norma NAG 100, Secc 614 y controladas por el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS. -

El mismo tiene por objeto tomar acciones preventivas necesarias para evitar daños sobre los sistemas de distribución de gas y sus consecuentes accidentes, que pudieran producirse como resultado de interferencias con actividades vinculadas a la excavación o movimientos de suelos.

Ante este tipo de tareas, HIDENESA cuenta con toda la información necesaria acerca de ubicación de sus instalaciones (redes, ramales, gasoductos, cámaras, etc.), y se encuentra a su disposición.

La ubicación precisa de las cañerías de gas existentes, previa al inicio de la obra, permitirá fundamentalmente evitar roturas y/o accidentes sobre las instalaciones que puedan ocasionar efectos nocivos a las personas en general y/o a bienes privados y/o públicos.

En esta línea de comentarios, y de acuerdo a la instrucción impartida por el ENARGAS en la nota previamente citada, se le informa que el Artículo 71 de la Ley 24706 establece lo siguiente:


“Las violaciones o incumplimientos de la presente Ley y sus normas reglamentarias cometidas por terceros no prestadores serán sancionados con:


- *Multa entre CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$ 5.428) y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$5.428.000), valores éstos que el ENTE tendrá facultad de modificar de acuerdo a las variaciones económicas que se operen en la industria con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de esta Ley;*
- *Inhabilitación especial de uno a cinco años;*
- *Suspensión de hasta noventa (90) días en la prestación de servicios y actividades autorizadas por el ENTE.*

En tal sentido, rogamos a Uds. que previo a la iniciación de cualquier tarea que involucre perforaciones y/o excavaciones de suelo por vuestra parte, o por empresas contratistas bajo su responsabilidad, se comuniquen con nuestras oficinas a los teléfonos 0299 4472123 ó envíenos por e-mail la inquietud a mvillar@hidenesa.com.ar..

Sin más saludamos a Uds. con la mayor consideración.

ANEXO 1

Elaboró: Patricia Rebolledo Fecha de Emisión: 02/01/2010 Revisó: Placencia A. – Maldonado M.	Aprobó: -Ing. Marcelo Villar Fecha: 02/01/2022	 Ing. Villar Marcelo Representante Técnico P/ Hidrocarburos del Neuquén S.A.
NOTA: Revisión N° 13 En caso de modificaciones al reglamento se reverá el procedimiento y se aplicara revisión.		

	PROCEDIMIENTOS HIDENESA	
		Página 13 de 20



Fecha _____

Municipalidad de _____

Sr. Intendente Municipal

S _____ // _____ D

Ref.: Prevención de daños


Nos dirigimos a Ud. a los efectos de recordar que cuando se ejecuten trabajos que implican riesgos, que pueden originar accidentes y/o siniestros, en nuestro caso en particular hacia inmuebles y/o personas, como consecuencia de las obras que realicen distintas empresas en la vía pública, solicitamos a este Municipio, según lo establecido por el Ente Nacional Regulador del Gas en Resolución N° 181/95 que se adjunta, requerir a las mismas:

- a) Copias de planos de las redes y/o gasoductos proporcionados por HIDENESA con indicación precisa de la localización de las instalaciones de gas que pudieran ser afectadas.
- b) Copias de las notificaciones presentadas ante HIDENESA por dicha Empresa, acerca de la fecha de inicio de los sondeos previos, tendientes a ubicar las instalaciones sobre la base de los planos proporcionados por aquella y del inicio efectivo de las obras. Dicha solicitud deberá incluir, además, el pedido de asesoramiento durante la realización de los trabajos.
- c) Presentación de una declaración jurada en la que se manifieste:
 - 1) El compromiso de realizar los sondeos previos sobre la base del plano proporcionado por HIDENESA utilizando exclusivamente elementos de uso manual. Como así también los estudios tendientes a determinar si existe necesidad de efectuar modificaciones de traza.
 - 2) Estar en conocimiento del Plan de Prevención de daños implementado por HIDENESA.

Por último, se informa que para cualquier consulta en particular se ponen a vuestra disposición nuestras oficinas situadas en la calle Azucena Maizani N°196- Plaza Huincul o la oficina de la Sucursal de su localidad.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

ANEXO 2

Elaboró: Patricia Rebolledo Fecha de Emisión: 02/01/2010 Revisó: Placencia A. – Maldonado M.	Aprobó: -Ing. Marcelo Villar Fecha: 02/01/2022	 Ing. Villar Marcelo Representante Técnico P/ Hidrocarburos del Neuquén S.A.
NOTA: Revisión N° 13 En caso de modificaciones al reglamento se reverá el procedimiento y se aplicara revisión.		




PROCEDIMIENTOS HIDENESA

PLAN DE PREVENCIÓN DE DAÑOS “Solicitud de Interferencias”

SOLICITUD DE DATOS SOBRE UBICACIÓN DE INSTALACIONES

1.1.1 SOLICITANTE					
Solicitante (Razón social, Ente oficial):					
Domicilio			Localidad		
Teléfono			Responsable		
1.1.1.1 Objeto de la solicitud					
Tipo de tarea a realizar:					
Fecha prevista de inicio:					
Ente Oficial o Firma contratante para la cual trabaja:					
Se solicitan datos de ubicación de cañerías para la zona de calles:					
Adjunta Nota	SI	NO		Adjunta croquis	SI NO
1.1.1.2 Para ser completado por HIDENESA					
Deberá retirar la documentación el día: Se entrega documentación en forma:					Táchese lo que no corresponda
			Total	Parcial	
Nota importante: El solicitante se compromete a retirar la documentación en un plazo no mayor de las 48 hs de la fecha estipulada de entrega. HIDENESA no se hace responsable por los efectos del no cumplimiento de este requisito en tiempo y forma.					
Notificado:					
Fecha:					
Firma:..... Aclaración:.....DNI:.....					
Función en la Empresa					
CUMPLIDO CON FECHA: (Adjuntar remito)					
Fecha de ingreso de la presente:					
Sello Mesa de Entrada					

ANEXO 3

Elaboró: Patricia Rebolledo	Aprobó:	 Ing. Villar Marcelo Representante Técnico P/ Hidrocarburos del Neuquén S.A.
Fecha de Emisión: 02/01/2010	-Ing. Marcelo Villar	
Revisó: Placencia A. - Maldonado M.	Fecha: 02/01/2022	
NOTA: Revisión N° 13 En caso de modificaciones al reglamento se reverá el procedimiento y se aplicara revisión.		

PLAN DE PREVENCIÓN DE DAÑOS “Entrega de Interferencias”

Ubicación de Instalaciones Fecha de emisión:

Empresa:..... Teléfono:.....

Domicilio:.....

Responsable:.....

De acuerdo a lo solicitado mediante nota de fecha _____ se adjunta la presente documentación:

Croquis conforme a obra de la red de alta presión de las siguientes calles:

Se deja expresa constancia que las cotas de profundidad o tapada de los planos que se entreguen, fueron tomadas al momento de ejecutarse las obras. No obstante, dado que la experiencia nos muestra que con el transcurso del tiempo, hechos de terceros podrían eventualmente haber modificado estas cotas originales, se recomienda ejecutar en todos los casos las exploraciones previas, con elementos de uso manual, estando **prohibido el uso de máquinas excavadoras y/o cualquier otro medio mecánico.**

Se deberá comunicar a **HIDENESA** con cinco días de anticipación la fecha de iniciación de las obras.

En el caso que la iniciación de los trabajos demore más de treinta días a partir de la fecha de la presente, se deberá reiterar el pedido a fin de actualizar la información.

Para mejor proveer, se indica que a fin de evitar deterioros en las instalaciones, antes de efectuar algún tipo de tarea deberán ponerse en contacto con el Sector Inspección en las oficinas del Area Técnica, al igual que cualquier otra solicitud de datos de instalaciones de similares características, a los efectos de dar mayor celeridad a la respuesta, se presentarán dichos pedidos directamente el calle


_____ Teléfono _____

Queda aclarado expresamente que los daños que se causaren a terceros y/o a esta Sociedad, tendrá como único responsable a esa Empresa, por lo que se deberán tener en cuenta los recaudos pertinentes.

Se adjunta la “Guía del Excavador” del Plan de prevención.

Preparó:	
Recibí:	
Firma:	Aclaración:.....
Fecha:.....	Hora:

ANEXO 4

Elaboró: Patricia Rebolledo Fecha de Emisión: 02/01/2010 Revisó: Placencia A. – Maldonado M.	Aprobó: -Ing. Marcelo Villar Fecha: 02/01/2022	 Ing. Villar Marcelo Representante Técnico P/ Hidrocarburos del Neuquén S.A.
NOTA: Revisión N° 13 En caso de modificaciones al reglamento se reverá el procedimiento y se aplicara revisión.		



PROCEDIMIENTOS HIDENESA

Página 16 de 20



GUIA DEL EXCAVADOR PLAN DE PREVENCIÓN DE DAÑOS

TELÉFONO DE EMERGENCIA

SI	NO
SOLICITE A HIDENESA INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE CAÑERÍAS	INICIAR EXCAVACIONES SIN LA INFORMACIÓN PROVISTA POR HIDENESA
UTILICE PALAS Y PICOS PARA EL SONDEO	REALIZAR SONDEOS CON MAQUINA
COMUNIQUE DE INMEDIATO A HIDENESA EN CASO DE ROTURA DE CAÑERÍA	DAÑAR EL REVESTIMIENTO DE LAS CAÑERÍAS Y/O TAPARLAS CON EL REVESTIMIENTO DAÑADO
RESPETE LAS DISTANCIAS DE APROXIMACIÓN A LOS CAÑOS DE GAS	CUBRIR LA CAÑERÍA CON ESCOMBROS O PIEDRAS
INFORME A HIDENESA EN CASO DE REVESTIMIENTO DAÑADO	UTILIZAR LA CAÑERÍA COMO MEDIO DE SUJECIÓN
AVISE A HIDENESA SI HAY DESPLAZAMIENTO DE CAÑERÍAS	FIJAR ELEMENTOS METÁLICOS O ESTRUCTURAS A LAS CAÑERÍAS
SOLICITE A HIDENESA LA SEÑALIZACIÓN DE UNA CAÑERÍA DESCUBIERTA	TENSIONAR LA CAÑERÍA PARA DAR LUGAR A OTRA INSTALACIÓN
AVISE A HIDENESA CUANDO VEA CONTACTOS CON OTRAS INSTALACIONES	RETIRAR INDICADORES FIJOS
RECUBRA CUIDADOSAMENTE LA CAÑERÍA CON MATERIAL FINO	

ANEXO 5

Elaboró: Patricia Rebolledo


Fecha de Emisión: 02/01/2010

Revisó: Placencia A. – Maldonado M.

Aprobó:

-Ing. Marcelo Villar

Fecha: 02/01/2022


Ing. Villar Marcelo
Representante Técnico
P/ Hidrocarburos del Neuquén S.A.

NOTA: Revisión N° 13 En caso de modificaciones al reglamento se reverá el procedimiento y se aplicara revisión.



PROCEDIMIENTOS HIDENESA

Página 17 de 20

VIGILANCIA CONTINUA – DENUNCIA DE EXCAVACIÓN

Sucursal: _____

Fecha: _____

Hora: _____

Ubicación del trabajo

Calle: n°..... Entre

calles: Localidad:

.....

En calle

En vereda

Tipo de trabajo

Manual

Mecánica

Con excavación

Con Tunelera

Empresa / Particular

Nombre:

Responsable: Dirección:

..... Teléfono:

.....

Observaciones:

Intervino:

Nombre y Apellido: Firma:

ANEXO 6

Elaboró: Patricia Rebolledo

Fecha de Emisión: 02/01/2010


Revisó: Placencia A. – Maldonado M.

Aprobó:

-Ing. Marcelo Villar

Fecha: 02/01/2022

NOTA: Revisión N° 13 En caso de modificaciones al reglamento se reverá el procedimiento y se aplicara revisión.


Ing. Villar Marcelo
Representante Técnico
P/ Hidrocarburos del Neuquén S.A.



PROCEDIMIENTOS HIDENESA

Página 18 de 20



POTENCIALES EXCAVADORES REINCIDENTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHAS DE NOTIFICACIÓN		FECHA DE ROTURA	ACCIÓN CORRECTIVA
	PRIMERA	SEGUNDA		

ANEXO 7

Elaboró: Patricia Rebolledo

Fecha de Emisión: 02/01/2010

Revisó: Placencia A. – Maldonado M.

Aprobó:

-Ing. Marcelo Villar

Fecha: 02/01/2022

Ing. Villar Marcelo
Representante Técnico
R/ Hidrocarburos del Neuquén S.A.

NOTA: Revisión N° 13 En caso de modificaciones al reglamento se reverá el procedimiento y se aplicara revisión.



PROCEDIMIENTOS HIDENESA

Página 19 de 20



POTENCIALES EXCAVADORES

ENTIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO	PERSONAL DE CONTACTO

ANEXO 8

Elaboró: Patricia Rebolledo


Fecha de Emisión: 02/01/2010

Revisó: Placencia A. - Maldonado M.

Aprobó:

-Ing. Marcelo Villar

Fecha: 02/01/2022



Ing. Villar Marcelo
Representante Técnico
P/ Hidrocarburos del Neuquén S.A.

NOTA: Revisión N° 13 En caso de modificaciones al reglamento se reverá el procedimiento y se aplicara revisión.



PROCEDIMIENTOS HIDENESA

Página 20 de 20



AVISO MASIVO RADIAL


Previo al inicio de cualquier obra que requiera efectuar actividades de excavación en la vía pública y a fin de prevenir cualquier tipo de riesgo o daño a las cañerías para gas enterradas, es obligatorio que se comunique con nuestra Compañía y conozca el Plan de Prevención de Daños.

Contacto:

Sucursal _____ sita en _____
Sede Central Plaza Huincul, sita en Av. Azucena Maizani N°196, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
Contacto Emergencias Localidad _____ / Sede Central 299 4472123
Si Usted necesita realizar cualquier trabajo que implique movimientos de suelo en la vía pública, podría estar afectando instalaciones enterradas de gas. Por favor comuníquese con antelación suficiente antes de iniciar sus actividades. De esa manera podremos entregarle para un trabajo seguro, los planos de las instalaciones de gas enterradas en el área que Usted nos indique, proporcionando el asesoramiento necesario para evitar accidentes, **RECUERDE QUE LA COMUNICACIÓN Y EL TRABAJO EN CONJUNTO MINIMIZAN LOS RIESGOS.** Por su seguridad y la de todos:



ANEXO 9

Elaboró: Patricia Rebolledo Fecha de Emisión: 02/01/2010 Revisó: Placencia A. – Maldonado M.	Aprobó: -Ing. Marcelo Villar Fecha: 02/01/2022	 Ing. Villar Marcelo Representante Técnico P/ Hidrocarburos del Neuquén S.A.
NOTA: Revisión N° 13 En caso de modificaciones al reglamento se reverá el procedimiento y se aplicara revisión.		